



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/206
27 de enero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 99 a) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/54/587/Add.1)]

54/206. Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia y la continua validez de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, que figura en el anexo de su resolución S-18/3, de 1/ de mayo de 1990, y de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en el anexo de su resolución 45/199, de 21 de diciembre de 1990,

Recordando sus resoluciones 45/234, de 21 de diciembre de 1990, 46/144, de 17 de diciembre de 1991, 47/152, de 18 de diciembre de 1992, 48/185, de 21 de diciembre de 1993, 49/92 de 19 de diciembre de 1994, 51/173, de 16 de diciembre de 1996, y 53/178, de 15 de diciembre de 1998, sobre la aplicación de la Declaración y la Estrategia, y del Programa de Desarrollo¹,

¹ Resolución 51/240, anexo.

Recordando también los resultados convenidos en todas las principales conferencias y reuniones en la cumbre de las Naciones Unidas celebradas desde el comienzo del decenio de 1990,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²;

2. *Reconoce* las actividades realizadas para aplicar la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el decenio de 1990, y destaca la necesidad de fortalecer esas acciones en colaboración con, entre otras, las actividades en el marco del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990³ y su mecanismo de ejecución, la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas, así como el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990⁴;

3. *Pide* al Secretario General que, en consulta con todos los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y otras organizaciones internacionales pertinentes, le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones una versión actualizada del informe del Secretario General²;

4. *Pide también* al Secretario General que, en colaboración con todos los órganos y organizaciones interesados del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Comité de Políticas de Desarrollo, le presente por conducto del Consejo Económico y Social en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un proyecto de texto de una estrategia internacional del desarrollo para el primer decenio del nuevo milenio, con el propósito de dar mayor impulso a la cooperación internacional para el desarrollo y observar las tendencias a largo plazo de la economía mundial, así como el logro de las metas convenidas internacionalmente:

a) Aprovechar los resultados de, entre otras cosas, las principales conferencias y cumbres celebradas durante el decenio de 1990, el Programa de Desarrollo¹ y cualesquiera otros procesos en curso relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo;

b) Tener en cuenta los cambios dinámicos ocurridos en la economía mundial como resultado, entre otras cosas, de la mundialización, la interdependencia y la liberalización, así como los rápidos adelantos en materia de ciencia y tecnología;

5. *Pide* al Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones que inicie consultas con todos los Estados Miembros, con miras a establecer las modalidades para el examen y la conclusión de la propuesta del Secretario General solicitada en el párrafo 4 *supra* en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General;

² A/54/389.

³ Resolución 46/151, anexo.

⁴ Véase *Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1990* (A/CONF.147/18), primera parte.

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el subtema titulado “Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo”.

*87a. sesión plenaria
22 de diciembre de 1999*